



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 002035-2025-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 01261-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01136-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Carta s/n, suscrita por el Director de Ventas a Latinoamérica de la empresa Textron Aviation Defense LLC., se hace extensiva la invitación a la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, para que el equipo de evaluación del Grupo Aéreo N° 7 de la FAP participe de la demostración de vuelo, cadena de logística y la línea de producción de la aeronave AT-6, a realizarse en las instalaciones de la citada empresa, ubicada en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de América, del 24 al 26 de junio de 2025;

Que, con Oficio Extra FAP N° 002035-2025-SECRE/FAP, la Fuerza Aérea del Perú solicita al Ministerio de Defensa autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel FAP JORGE PORTILLA MUÑOZ, identificado con DNI N° 43331237 y NSA N° 96653, para participar en la demostración de vuelo, cadena de logística y la línea de producción de la aeronave AT-6, a realizarse en las instalaciones de la empresa Textron Aviation Defense LLC., ubicada en la ciudad de Wichita, estado de Kansas, Estados Unidos de América, del 24 al 26 de junio de 2025, asimismo, de acuerdo al itinerario de viaje, autorizar su salida del país el 23 de junio y su retorno el 27 de junio de 2025, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, a través del citado documento, la Institución Armada remite el Informe Técnico Legal N° 001-G7AJ-2025; la Hoja de Gastos N° 81 DGVC-ME/SIAF-RP; así como las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000004 y N° 0000000755, que garantizan el financiamiento correspondiente;

Que, mediante la Exposición de Motivos, la Institución Armada señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior del citado personal militar, por cuanto, participar en la referida actividad le permitirá tener mayor conocimiento y experiencia respecto al nuevo sistema de armas de ataque ligero, lo cual redundará en beneficio de la Institución Armada;

Que, a través del Oficio N° 01261-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 249-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización del citado viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01136-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel FAP JORGE PORTILLA MUÑOZ, para participar en la demostración de vuelo, cadena de logística y la línea de producción de la aeronave AT-6, a realizarse en las instalaciones de la empresa Textron Aviation Defense LLC., ubicada en la ciudad de Wichita, estado de Kansas, Estados Unidos de América, del 24 al 26 de junio de 2025, autorizando su salida del país el 23 de junio y su retorno el 27 de junio de 2025.

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente concepto:

Pasajes aéreos: Lima – ciudad de Wichita, Kansas (EEUU) – Lima

clase económica

US\$ 2,268.47 x 1 persona

US\$ 2,268.47

Viáticos

US\$ 440.00 x 3 días x 1 persona

US\$ 1,320.00

Total a pagar en dólares americanos:

US\$ 3,588.47

Artículo 3.- El Oficial Superior comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado al titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa